

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

SERVICIO DE LICENCIAS. SECCION ADMINISTRATIVA
Edificio nº 4.

20 SEP 2007

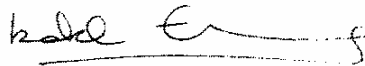
Expte.: 2928/2004 L.U. (202=2007) FCT/SCC

El Sr. Gerente de Urbanismo, ha servido Decretar lo que sigue:

"Esta Gerencia, con fecha 26/02/07, concedió VILAMAR GESTION, S.L., Licencia de Ocupación para la edificación realizada en PERI-PM-201 CROSS-SAN JERONIMO MANZA 7-A, otorgando al solicitante un plazo de 30 días naturales para subsanar las deficiencias expuestas en su dictamen por Servicio de Proyectos, Obras y Actuaciones Infraestructurales Con fecha 28/05/07, se recibe oficio de los indicados Servicios, en el que manifiestan que se han cumplimentado las condiciones impuestas, a la vista de ello VENGO EN DISPONER: Único.- Dar por subsanadas las deficiencias indicadas en el informe técnico del Servicio de Proyectos, Obras y Actuaciones Infraestructurales, y por tanto entender definitivamente otorgada la Licencia de Ocupación concedida a VILAMAR GESTION, S.L., para garaje de aparcamiento en sótano, urbanización interior y plazas de aparcamiento en superficie, construida en PERI-PM-201 CROSS-SAN JERONIMO MANZA 7-A."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sevilla,
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,
P.D. LA JEFE DEL SERVICIO
DE LICENCIAS URBANISTICAS,



Fdo.: Mª Isabel Evans Lopez



VILAMAR GESTION, S.L.
AVDA. DE LA ASTRONOMIA S/N TORRE 5, 5 PTA SEVILLA 41015.